



## **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**Decreto 768/2018**

**DECTO-2018-768-APN-PTE - Designase Subadministrador Nacional.**

Ciudad de Buenos Aires, 21/08/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-35365203-APN-DRRHHYO#ANMAT y los Decretos Nros. 1490 de fecha 20 de agosto de 1992, 1271 de fecha 29 de agosto de 2013 y 1886 de fecha 20 de octubre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, se creó la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, como organismo descentralizado en la órbita de la actual SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 1271/13 se aprobó, entre otras disposiciones, la estructura organizativa de primer nivel operativo del referido organismo.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 1886/14 se sustituyó el artículo 9° del Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 1271 de fecha 29 de agosto de 2013, por el siguiente: "La dirección, administración y representación de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA estará a cargo de un Administrador Nacional, que tendrá rango y jerarquía de Secretario y será designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. El Administrador Nacional será asistido por un Subadministrador Nacional, que tendrá rango y jerarquía de Subsecretario y será designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL."

Que el cargo de Subadministrador Nacional de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) encuentra vacante, por renuncia de quien ejerciera la titularidad del mismo.

Que a efectos de asegurar el normal cumplimiento de las acciones que tiene asignada la mencionada Administración Nacional, se considera conveniente proceder a la cobertura del cargo referido.

Que el Doctor Waldo Horacio BELLOSO (D.N.I. N° 17.200.408), reúne los requisitos de formación profesional y experiencia necesarias para desempeñar el cargo de Subadministrador Nacional.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.



Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir del 1º de agosto de 2018 en el cargo de Subadministrador Nacional de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD, al Doctor Waldo Horacio BELLOSO (D.N.I. N° 17.200.408).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas asignadas a la Entidad 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Adolfo Luis Rubinstein

e. 22/08/2018 N° 61137/18 v. 22/08/2018

**Fecha de publicación 22/08/2018**

